MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas

N° 11 -2025-PRONIS

Lima, 22 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente N° ADM01249-2025 que contiene el Informe N° 053-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y el Proveído Nº 258-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 22 de enero de 2025 de la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 166-2025-MINSA-PRONIS/UPPM y el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 196-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Proveído Nº 258-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL la Sub Unidad de Logística remite Informe Nº 053-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD de fecha 22 de enero de 2025, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025 para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección al PAC 2025 detallado en el Anexo Nº 01 de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Obras del PRONIS.

Que, con Memorando N° 4309-2024-MINSA-PRONIS-UO de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración y Fianzas los términos de referencia para la contratación de la supervisión del proyecto: "Fortalecimiento de la atención de los servicios de salud en el Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, 6º Nivel de Complejidad Nuevo Hospital de Andahuaylas - Apurímac" con CUI Nº 2078213;

Que, con Memorando N° 21-2025-MINSA-PRONIS-UO de fecha 06 de enero de 2025, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración y Fianzas aclaración de los términos de referencia y requisitos de calificación modificados, cuya nomenclatura es la siguiente: Contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución de saldo de obra: "Fortalecimiento de la atención de los servicios de salud en el Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, 6º Nivel de Complejidad Nuevo Hospital de Andahuaylas - Apurímac" con CUI Nº 2078213;

Que, con Proveído Nº 183-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL la jefa de la Sub Unidad de Logística hace suyo todos los extremos del Informe Nº 6-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-CMCH de fecha 20 de enero de 2025, en el cual el especialista en procesos de selección concluye informando que el valor estimado para el requerimiento en mención asciende a la suma total de S/ 8,615,795.49 (Ocho millones seiscientos quince mil setecientos noventa y cinco con 49/100 soles);

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 166-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 21 de enero de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 311-2025 por el monto de S/ 3,230,923.30 (Tres millones doscientos treinta mil novecientos veintitrés con 30/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – RO; y, Previsión Presupuestal para el año 2026 por el monto de S/ 4,307,897.75 (Cuatro millones trescientos siete mil ochocientos noventa y siete con 75/100 soles) y 2027 por el monto de S/ 1,076,974.44 (Un millón setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro con 44/100 soles);

Que, con Memorando N° 168-2025-MINSA-PRONIS-UO de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración y Fianzas los términos de referencia para la contratación de la supervisión del plan de contingencia y obra principal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Celendín, Distrito de Celendín, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca" con CUI Nº 2534855;

Que, con Proveído Nº 242-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL la jefa de la Sub Unidad de Logística hace suyo todos los extremos del Informe Nº 8-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-CMCH de fecha 22 de enero de 2025, en el cual el especialista en procesos de selección concluye informando que el valor estimado para el requerimiento en mención asciende a la suma total de S/ 16,242,193.78 (Dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres con 78/100 soles);

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 196-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 22 de enero de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 376-2025 por el monto de S/ 3,609,376.40 (Tres millones seiscientos nueve mil trescientos setenta y seis con 40/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – RO; y, Previsión Presupuestal para el año 2026 por el monto de S/ 5,414,064.59 (Cinco millones cuatrocientos catorce mil sesenta y cuatro con 59/100 soles), 2027 por el monto de S/ 5,414,064.59 (Cinco millones cuatrocientos catorce mil sesenta y cuatro con 59/100 soles) y 2028 por el monto de S/ 1,804,688.20 (Un millón ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 20/100 soles);

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 02 (dos) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
09	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución de saldo de obra: "Fortalecimiento de la atención de los servicios de salud en el segundo nivel de atención, categoría II-2, 6º nivel de complejidad nuevo hospital de Andahuaylas - Apurímac" con CUI Nº 2078213	S/ 8,615,795.49
10	CONCURSO PÚBLICO	Supervisión del plan de contingencia y obra principal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Celendín, Distrito de Celendín, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca" con CUI Nº 2534855	S/ 16,242,193.78

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE

Artículo 1. - Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir 02 (dos) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.

C. P. C. NINFA PADILLA PINEDO
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (e)
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : PRONIS

D) UNIDAD EJECUTORA : 125

E) RUC : 20601765226

F) PLIEGO : 1655

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Rela	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓ	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIE	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPA
9	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS				CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6 NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS APURÍMAC CON CUI 2078213			2.00	1 - Soles		8,615,795.49				00	1 - Enero	24 - Procedimiento			0 - SI	20780213
							1	0 - NO		SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	811015080035 4139	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1791476	03	02	01							
							2	0 - NO		SUPERVISION DE LA EJECUCION DE SALDO DE OBRA	811015080036 2880	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6824319.49	03	02	01							
10	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS				SUPERVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO CELENDÍN, DISTRITO DE CELENDIN PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI 2534855			2.00	1 - Soles	1.00	16,242,193.78				00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	2534855
							1	0 - NO		SUPERVISION DE CONTINGENCIA	811015080035 4139	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	3943259.10	06	03	01							
							2	0 - NO		SUPERVISION OBRA PRINCIPAL	811015080036 2880	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	12298934.68	06	03	01							

PRONIS · UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · SUB UNIDAD DE LOGISTICA

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD · JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · PRONIS

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD · JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN · PRONIS